19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00337
DEMANDANTE: MI BANCO antes BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS: VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ y OTRA.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la actora, en su escrito que antecede, se ordena **requerir** a la **CÁMARA Y COMERCIO** de **Bogotá**, para que en el término máximo de cinco (5) días siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestra comunicación número 1571 de fecha 25 de agosto de 2021 -Adjuntar copia de este oficio- enviado a esa entidad desde el pasado 8 de septiembre de 2021, según lo dado a conocer por el apoderado de la ejecutante. Ofíciese y háganse las advertencias legales.

Envíese la anterior comunicación por secretaría, en aplicación a lo normado en el 111 del Código General del Proceso y artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ